

D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOMÉ, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Simples I/2013 de Banco Sabadell, registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de diciembre de 2013, coincide exactamente con el archivo que se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 12 de diciembre de 2013.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Director de Gestión Financiera

CONDICIONES FINALES

Emisión de Obligaciones Simples I/2013

de

Banco de Sabadell, S.A.

Importe Nominal: 600.000.000 Euros

Noviembre de 2013

**Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, aprobado y registrado por la
Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES I/2013 DE
BANCO DE SABADELL, S.A.
POR UN IMPORTE NOMINAL DE 600.000.000 EUROS**

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”) tienen por objeto la descripción de las características específicas de las Obligaciones Simples I/2013, y han sido elaboradas conforme al artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las presentes "Condiciones Finales" se complementan con el Folleto de Base de Valores No Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores el día 23 de abril de 2013 (el “**Folleto de Base**”) y el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 11 de abril de 2013 y deben leerse en conjunto con los mismos, los cuales se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell www.grupbancsabadell.com y CNMV www.cnmv.es, respectivamente.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los Valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaça Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el “**Emisor**” o la “**Entidad Emisora**”).

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 21 de febrero de 2013 y en nombre y representación de la Entidad Emisora, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 7 de noviembre de 2013 de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

3.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

3.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de las Obligaciones no tendrá garantías reales ni de terceros. La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

3.3 Naturaleza y denominación de los Valores:

3.3.1 Emisión Obligaciones Simples I/2013 de Banco de Sabadell, S.A.

3.3.2 **Código ISIN:** ES0313860613

3.3.3 Los Valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otras obligaciones simples del Emisor de posterior emisión.

3.4 Divisa de la emisión: Euros.

3.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:

3.5.1 **Nominal:** 600.000.000 Euros.

3.5.2 **Efectivo:** 598.650.000 Euros.

3.6 Importe nominal y efectivo de los Valores:

3.6.1 **Nominal unitario:** 100.000 Euros.

3.6.2 **Precio de Emisión:** 99,775%.

3.6.3 **Efectivo inicial:** 99.775 Euros por Valor.

3.6.4 **Número de Valores:** 6.000.

3.7 Fecha de Emisión y Suscripción: 5 de diciembre de 2013.

3.8 Tipo de interés: Fijo, pagadero anualmente.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.13 de las presentes "Condiciones Finales")

3.9 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

3.9.1 Amortización final al vencimiento de la misma, el 5 de diciembre de 2016.

3.9.2 Amortización a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.17 de las presentes "Condiciones Finales")

3.10 Opciones de amortización anticipada:

3.10.1 **Para el Emisor:** No existen opciones de amortización anticipada del Emisor.

3.10.2 **Para el inversor:** No existen opciones de amortización anticipada a petición de los inversores.

3.11 Admisión a cotización de los Valores: AIAF Mercado de Renta Fija.

3.12 **Representación de los Valores:** Anotaciones en cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes. El Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking Soci t  Anonyme, de acuerdo con lo establecido en el Folleto de Base.

- *TIPO DE INTER S Y AMORTIZACI N*

3.13 **Tipo de inter s fijo:** 2,50% pagadero anualmente.

3.13.1 **Base de c lculo para el devengo de intereses:** Annual Actual/Actual (ICMA), Following Business Day, Unadjusted

3.13.2 **Fecha de inicio de devengo de intereses:** 5 de diciembre de 2013.

3.13.3 **Importes Irregulares:** N.A.

3.13.4 **Fechas de pago de los cupones:** Los intereses se devengar n d a a d a desde la Fecha de Desembolso y se pagar n por anualidades vencidas los d as 5 de diciembre de cada a o (las "Fechas de Pago de Intereses"), siendo el pago del primer cup n de intereses el 5 de diciembre de 2014 y el pago del  ltimo cup n el 5 de diciembre de 2016, coincidiendo con la Fecha de Amortizaci n a Vencimiento.

Si alguna fecha de pago coincidiera con un d a que no fuera un D a H bil, el pago se efectuar  el D a H bil inmediatamente posterior, sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento. A estos efectos se entender  por "D a H bil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).

3.13.5 **Otras caracter sticas relacionadas con el tipo de inter s fijo:** N.A

3.14 **Tipo de inter s variable:** N.A.

3.15 **Tipo de inter s indexado:** N.A.

3.16 **Cup n Cero:** N.A.

3.17 **Amortizaci n de los Valores:**

3.17.1 **Fecha de Amortizaci n a vencimiento:** 5 de diciembre de 2016.

3.17.2 **Precio:** 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los Valores.

3.17.3 **Amortizaci n Anticipada por el Emisor:** No existen opciones de amortizaci n anticipada del Emisor.

3.17.4 **Amortizaci n Anticipada por el tenedor:** No existen opciones de amortizaci n anticipada a petici n de los inversores.

- *RATINGS*

3.18 **Ratings de la Emisión:**

Rating provisional:

"BB" por Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited.

"Ba1 rating, on review for downgrade" (en revisión a la baja) por Moody's Investors Service España S.A..

"A (Low), with Negative Trend" (en tendencia negativa) por DBRS Ratings Limited.

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Se prevé la confirmación de los rating provisionales antes de ser admitidos a negociación.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

3.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** Inversores cualificados.

3.20 **Período de solicitud de suscripción:** Desde las 10:00 horas (CET) hasta las 14:00 horas (CET) del 26 de noviembre de 2013.

3.21 **Tramitación de la suscripción:** Directamente a través de las Entidades Colocadoras.

3.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los Valores:** Discrecional.

3.23 **Prorratio:** N.A.

3.24 **Fecha de Emisión y Desembolso:** 5 de diciembre de 2013.

3.25 **Entidades Directoras:** N.A.

3.26 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

3.27 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A., Barclays Bank PLC, Goldman Sachs International, Natixis y UBS Limited como joint lead managers; Lloyds Bank como co-lead.

3.28 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

3.29 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

3.30 **Restricciones de venta o a la libre circulación de los Valores:** No existen restricciones a la libre circulación de los valores emitidos. Sin perjuicio de las

restricciones a la venta que puedan existir en las jurisdicciones donde se coloquen las Obligaciones.

- 3.31 **Representación de los inversores:** Para la presente emisión se procede a constituir un Sindicato de Obligacionistas.

(Información adicional sobre el Sindicato de Obligacionistas puede encontrarse en el epígrafe 4 de las presentes “Condiciones Finales”)

- 3.32 **TIR para el tomador de los Valores:** 2,579%

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

- 3.33 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A.

- 3.34 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** Se entenderá por “Día Hábil” a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

- *INFORMACIÓN ADICIONAL*

- 3.35 **Gastos:** Por cuenta del Emisor:

Gastos estimados:

Gastos CNMV: 9.938,67 Euros

Gastos AIAF: 6.000 Euros

Gastos Iberclear: 590 Euros

Gastos de Colocación: 1.080.000 Euros

Total gastos de la emisión: 1.096.528,67 Euros

4. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, de fecha 7 de noviembre de 2013.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él, para la presente emisión, se procede a la constitución del Sindicato de Obligacionistas

denominado "Sindicato de la Emisión de Obligaciones Simples I/2013 de Banco de Sabadell, S.A."

Se nombra Comisario del Sindicato a D^a. Sonia Quibus Rodríguez, quien mediante la firma del presente documento ha aceptado el cargo de Comisario y conoce los términos del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Simples I/2013 de Banco de Sabadell, S.A., y quien tendrá las facultades que le atribuye el mismo.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de 6.599,7 millones de Euros.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, se solicitará la admisión a negociación de los Valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

La llevanza, liquidación y compensación de los Valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. sociedad unipersonal (IBERCLEAR). El Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Euroclear Bank S.A./ N.V y Clearstream Banking Société Anonyme.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y su normativa de desarrollo.

Banco de Sabadell, S.A.
p.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé

Doña Sonia Quibus Rodríguez
Comisario del Sindicato de Obligacionistas

Sant Cugat del Vallés, a 29 de noviembre de 2013